230907
R. Dir. 288/4.171
HL/ff

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 166/4.163. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25.478 PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL PESAJE, CIRCULACIÓN DE MERCADERÍA Y SU SOFTWARE DE CONTROL AUTOMATIZADO EN ENTRADA Y SALIDA EN VEHÍCULOS DE CARGA AL PUERTO DE MONTEVIDEO POR EL ACCESO NORTE". RECTIFICAR.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.

VISTO:

La Resolución de Directorio Nº 166/4.163 de fecha 28/03/2023.

RESULTANDO:

I. Que en la citada Resolución se declaró frustrada la Licitación Publica N° 25.478, cuyo objeto es el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL PESAJE, CIRCULACIÓN DE MERCADERÍA Y SU SOFTWARE DE CONTROL AUTOMATIZADO EN ENTRADA Y SALIDA EN VEHÍCULOS DE CARGA AL PUERTO DE MONTEVIDEO POR EL ACCESO NORTE".

II. Que en el Resuelve 2 de la mencionada Resolución se dispuso proceder realizar un nuevo llamado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33°, Literal D, Numeral 2 del TOCAF, dando lugar a la Compra por Excepción Nº 26.381.

III. Que de acuerdo a lo dispuesto en el referido Numeral 2, Literal D del Artículo 33° del TOCAF, la contratación deberá efectuarse con idénticas especificaciones del bien o del servicio a la del procedimiento original, esto es, en base al mismo Pliego de Condiciones Particulares oportunamente aprobado.

CONSIDERANDO:

I) Que mediante nota que luce en Actuación Nº 1 del Expediente Nº 230907, la firma MANTIBA S.A. solicita se valide la compra anteriormente realizada, eximiéndoselo de adquirir nuevamente los recaudos oportunamente adquiridos para la Licitación Publica N° 25.478.

II) Que la División Recursos Materiales y Servicios informa que para el llamado frustrado adquirieron los recaudos y presentaron ofertas las siguientes firmas: BASIREY S.A.; SOLUCIONES y SERVICIOS INDRACOMPANY URUGUAY S.A. e INDRA SISTEMAS S.A.; COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS Y OBRAS PUBLICAS S.A. (SACEEM); AUMAX S.R.L.; INSUR SAS y MANTIBA S.A.; y CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS SOCIEDAD ANONIMA (CIEMSA).

III) Que la Asesoría del Área Jurídico Notarial indica que lo peticionado supone el ejercicio de las facultades discrecionales del Directorio, señalando que el beneficio deberá abarcar a todos los oferentes que adquirieron los recaudos

oportunamente, en virtud del principio de igualdad, así como gestionar la reposición del costo abonado en caso que los mismos lo hayan adquirido en el marco de la Compra por Excepción Nº 26.381.

IV) Que la División Recursos Materiales y Servicios agrega que CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CIEMSA) efectuó nuevamente la compra de los recaudos en el marco del nuevo procedimiento dispuesto.

V) Que se considera de recibo acceder a lo peticionado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.171, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Validar la compra de los recaudos en el marco del procedimiento Excepción N° 26.381, a las firmas que oportunamente los hayan adquirido.

2. De corresponder, proceder a la devolución del monto abonado por las firmas que hayan efectuado nuevamente la compra de los recaudos adquiridos por la Licitación Publica N° 25.478, para su presentación en el nuevo procedimiento de contratación dispuesto.

Notificar a las firmas oferentes de la Licitación Publica N° 25.478 la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa - División Recursos Materiales y Servicios - Departamento Financiero Contable.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.